Republica de Colombia Gobernación de Santander	ACTA ACLARATORIA AL CONTRATA Y/O CONVENIO	CÓDIGO	AP-JC-RG-20
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	18/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

ACTA ACLARATORIA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3962003 DEL 1/09/2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE HATO.

Entre EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a través de **MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.298.694 expedida en Pinchote - Santander, en calidad de SECRETARIA DE EDUCACIÓN de acuerdo con el Decreto de Nombramiento No. 0153 del 26 de febrero de 2020 y acta de posesión No. 130 del 27 de febrero de 2020, que reposa en los archivos de la oficina de personal del Departamento de Santander y delegada por el Gobernador de Santander para celebrar contratos mediante Decreto Departamental No. 621 del 16 de noviembre del 2021, expedido por el Gobernador del Departamento, quien a su vez se encuentra autorizado mediante la ordenanza No. 070 del 22 de diciembre de 2021, , actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, con NIT 890.201.235-6 quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO, y EL MUNICIPIO DE HATO.** Identificado con NIT 890.210.438-2 representado legalmente por **JOSE PABLO TOLOZA RONDÓN** Identificado con cédula de ciudadanía No. 91.074.852 de San Gil con las debidas facultades conforme al acta de posesión de fecha 20 de diciembre de 2019 suscrita ante la Notaría Segunda del Circulo de Socorro y acuerdo municipal 001 de 16 de enero de 2020, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades para celebrar la presente aclaratoria de conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la presente **ACTA ACLARATORIA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3962003 DEL 1/09/2022,** que se regirá por las siguientes **CONSIDERACIONES: 1).** Que el día **1/09/2022** se celebró Convenio Interadministrativo Numero **CO1.PCCNTR.3962003** cuyo objeto consiste en **"AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE HATO EN LO REFERENTE AL APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DELOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", 2).** Que, como consecuencia de un error involuntario de digitación en el considerando 7 y clausula CUARTA de la minuta se indicó "Que existe CDP 22002307 y 22002308 de fecha 01 de agosto de 2022 con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.22.2201.2201029.01, que soporta el valor del presente convenio" y ," según el certificado de Disponibilidad presupuestal No. 22002307 y 22002308 de fecha 01 de agosto de 2022" respectivamente no obstante lo anterior el CDP asignado para el municipio de HATO es el 22002308. **3)** Que, como consecuencia de un error involuntario en el numeral CUARTO se omitió indicar el valor en letras, el cual es **DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($12.292.680) 4)** Que la Secretaría de Educación, considera conveniente la suscripción del presente aclaratorio, a efectos de evitar ambigüedades que puedan generar confusiones en el cumplimiento de las obligaciones establecidas y expedición de partidas presupuestales, por consiguiente, conforme lo manifestado, se procederá **ACLARAR,** que el CDP 22002308 de fecha 01 de agosto de 2022 con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.22.2201.2201029.01, soporta el valor del presente convenio y el valor es de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($12.292.680)**

En consecuencia, se suscribe la presente aclaración y se firma en Bucaramanga, a los seis (06) días del mes de septiembre de 2022.

POR EL DEPARTAMENTO, **POR EL CONTRATISTA**

MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS
SECRETARIA DE EDUCACION

JOSE PABLO TOLOZA RONDÓN
ALCALDE MUNICIPAL – MUNICIPIO HATO
CONTRATISTA

Proyectó: Maritza Vargas Esparza – Contratista – SED – DPE
Revisó: Adriana Marcela Castellanos González – Profesional Universitario – SED-DPE
Aprobó: Dánica Ileana García Osorio – Directora Permanencia Escolar

Escaneado con CamScanner